



## ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

### ADUANA CLORINDA

Desde las Actuaciones que se mencionan, se les hace saber a las personas y/o entidades nombradas en las causas de referencia la Resolución recaída o la apertura de Sumarios Contenciosos, a fin de en este último caso dar cumplimiento a la Vista de Ley, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que prevee el art. 1.036 del mismo código, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa, ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, constituya domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera sita en Av. San Martín 1101 Clorinda- Formosa, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE y tener por constituido el domicilio en sede de esta Oficina Aduanera (Arts. 1.001, 1.004, 1.005 y 1.006 C.A.). Se les hace saber que el patrocinio letrado resulta obligatorio (art. 1034 del C.A.). En caso de presentarse a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en su primera presentación en la forma prevista en el art. 1030 del C.A. Los letrados patrocinantes y/o apoderados, deberán adherirse al servicio "web" SICNEA, Res. Gral (AFIP)3474/2013. Se le hace saber la infracción imputada, la multa mínima a los fines previstos por los arts.930/932 del CA, los tributos, de corresponder. En la infracciones que prevén comiso, de no acreditar la lícita liberación a plaza en el plazo de vista, se procederá a destinar de oficio. Firmado: Omar R. Gomez - Administrador -Aduana de Clorinda.

Actuación N° 19474-39-2024-012-SC-109-2024/2 fecha de inicio 12/06/24 - imputado VELLOSO GALEANO, Jhony Omar, CI (Py) Nro.805546. INF. ART.970 CA, Multa mínima \$ 93.860.500,68.

Actuación N° 19471-26-2024-012-SC-77-2024/1 fecha de inicio 25/04/24 a VARELA VERA, José Luis OMAR, CI (Py) Nro.4721309. INF. ART.970 CA, Multa mínima \$ 16.278.819,20.

Actuación N° 19469-4-2024-012-SC-8-2024/2 fecha de inicio 06/02/24 a EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO SAN LUIS, RUT 998200T Y/O BAEZ ANTONIO EMIGDIO, CI (Py) Nro.4228899Y/O ZARZA DEL VALLE, ANGEL RAMÓN CI (Py) Nro.3228245. INF. ART.970 CA, Multa mínima \$ 21.478.451,40.

Actuación N° 19475-666-2023-012-SC-80-2024/2 de fecha 30-04-24 – PV-2024-01093428-AFIP-ADCLOR#SDGOAI – imputado CABALLERO ALVARENGA, Carolina, CI (Py) Nro.1.530.657. INF. ART.987 CA, Multa mínima \$ 3.221.008,02 – Tributos (Art.783 CA) U\$S 2.687,79.

Actuación N° 19475-341-2023 – 012-SC-302-2023/8 – RESOL-2024-191-AFIP-ADCLOR#SDGOAI de fecha 21/08/24 se INTIMA a BARRIOS MORENO, Santiago Junior, DNI N° 95.596.844, C (Py)I N° 6256879 a retirar la moto dominio (Py) 011AAJC – Lote 23012GSM000448 – para su reexportación dentro de los treinta (30) días de notificado, bajo apercibimiento de considerar que se ha hecho abandono de la mercadería a favor del Estado Nacional, procediendo esta Instancia a su destinación de oficio.- -



Quedan Uds. debidamente notificados.-

Omar Regino Gomez, Administrador de Aduana.

e. 23/08/2024 N° 56523/24 v. 23/08/2024

**Fecha de publicación 23/08/2024**

